



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 292
5 de enero de 2022

Piden congresistas capitalinos a alcaldías a instalar los Consejos para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural

El artículo 15 de la Ley de Fomento de Cultura de la Ciudad de México, determina a las alcaldías como autoridades encargadas de aplicar dicho ordenamiento por lo que están facultadas para integrar los Consejos para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural, así expresó la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA).

Al presentar un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente del Congreso capitalino, la legisladora hizo un exhorto a las 16 alcaldías de la ciudad para que lleven a cabo la instalación, durante este mes de enero de 2022, de los Consejos para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural, previstos en la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, la diputada Pardillo Cadena dijo que resulta fundamental que las alcaldesas y alcaldes de la Ciudad de México, que tomaron posesión del cargo el pasado 1 de octubre de 2021, garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas que habitan y/o transitan en su demarcación territorial.

Asimismo, enfatizó la importancia de integrar los Consejos de las alcaldías con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privados y público.

Dentro de los resolutivos de la proposición, se establece que el Congreso de la Ciudad de México deberá recibir de los titulares de las 16 alcaldías las actas de instalación de los Consejos para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural, así como el Programa de Actividades Culturales a desarrollar en su demarcación para el año 2022, sin dejar de lado el informe sobre el presupuesto asignado para cada una de las Casas de Cultura ubicadas en su demarcación territorial.

--o0o--